

**INFORME Y ANALISIS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR  
LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
-VIGENCIA 2025-**

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y con el propósito de fortalecer la función jurídica a través de la gestión integral de los servicios ofrecidos por la Secretaría Jurídica Distrital, se han planteado entre otras, las siguientes acciones:

- Fortalecer la gestión jurídica del Distrito Capital, mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses distritales.
- Recuperar el patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y disciplinario para la lucha contra la corrupción administrativa.
- Adelantar actividades orientadas al análisis jurídico en temas de alto impacto en el Distrito Capital.
- Incentivar el trabajo adelantado por las entidades y organismos distritales y el cuerpo de abogados en la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP.
- Fortalecer el conocimiento de las Entidades sin Ánimo de Lucro respecto de sus obligaciones legales, contables y financieras.
- Impartir lineamientos a las distintas autoridades disciplinarias y demás servidores distritales, en el cumplimiento de la ley disciplinaria y de las más recientes interpretaciones que de la misma haya hecho la jurisprudencia respectiva.

En ese sentido, la Secretaría Jurídica Distrital realizó la medición de la satisfacción de los servicios de la Secretaría Jurídica Distrital mediante la aplicación de una encuesta para la vigencia 2025 denominada “Encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la secretaría jurídica distrital” Vale decir que los servicios de la entidad están relacionados con los cuatro proyectos de inversión que gerencia la Subsecretaría Jurídica Distrital.

- PROYECTO INVERSIÓN 8186: Fortalecimiento de la participación ciudadana incidente en el ciclo de gobernanza regulatoria del distrito capital
- PROYECTO INVERSIÓN 8193: Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión jurídica y normativa en la secretaría jurídica distrital. Bogotá, D.C.
- PROYECTO INVERSIÓN 8195: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y Operativa de la Secretaría Jurídica para Gestionar los Aspectos Jurídicos de Bogotá D.C.
- PROYECTO DE INVERSIÓN 8187: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico en el Distrito Capital

## **PROYECTO INVERSIÓN 8186 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE EN EL CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA DEL DISTRITO CAPITAL**

El Proyecto de Inversión 8186 se presenta como una apuesta estratégica para transformar la manera en que se construye el marco normativo de Bogotá, pasando de una gestión unilateral a un modelo de co-creación con los habitantes de la ciudad.

La esencia de esta iniciativa radica en fortalecer la participación ciudadana de carácter incidente dentro de todas las etapas de la gobernanza regulatoria del Distrito Capital. Actualmente, la Secretaría Jurídica Distrital dispone de la plataforma LegalBog Participa, una herramienta tecnológica diseñada para que todas las entidades publiquen sus proyectos de actos administrativos y faciliten la recepción de comentarios ciudadanos. A pesar de contar con este canal centralizado y con un mecanismo de control basado en una matriz de seguimiento que evalúa si los aportes transformaron la norma final, se ha identificado un reto crítico: el nivel de incidencia real es insuficiente.

El análisis de la problemática revela que, aunque los ciudadanos interactúan y comentan con mayor frecuencia, sus observaciones rara vez logran impactar o modificar la consolidación de los proyectos normativos. Esta desconexión genera un distanciamiento entre las instituciones y las necesidades reales de la población, provocando que la administración legisle sin una visión cercana de lo que realmente requieren los destinatarios de las normas. Con una línea base actual de participación incidente situada en el 28%, el proyecto se enfoca en corregir esta brecha de representatividad.

Para superar estos obstáculos, el proyecto se traza metas específicas que buscan elevar el conocimiento y la aplicación de la política de gobernanza regulatoria en todas las dependencias del Distrito. Se pretende que las entidades no se limiten a publicar documentos de manera mecánica, sino que generen estrategias proactivas y creativas para mejorar su relación con los grupos de interés y los grupos de valor. El fortalecimiento implica que cada oficina jurídica sea capaz de interpretar los comentarios ciudadanos no como trámites administrativos, sino como insumos valiosos para la excelencia normativa.

La ambición de esta intervención se cuantifica en un salto cualitativo y cuantitativo hacia la transparencia institucional. El compromiso definitivo es lograr que el 43% de la participación ciudadana sea incidente en los proyectos normativos y de regulación expedidos por la administración distrital. Al alcanzar este porcentaje, Bogotá asegura un ciclo de gobernanza más democrático, donde la producción normativa es el resultado de un diálogo genuino y efectivo que genera valor público y garantiza que las reglas de la ciudad respondan fielmente a lo que los ciudadanos están pensando y necesitando.

## **PROYECTO INVERSIÓN 8195 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA GESTIONAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE BOGOTÁ D.C.**

Este proyecto es una iniciativa integral destinada a mejorar la capacidad institucional y operativa de la Secretaría Jurídica Distrital en la gestión jurídica y operativa, con un enfoque especial en la

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

lucha contra la corrupción y el fortalecimiento para un efectivo ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

A través de la implementación de políticas robustas anticorrupción, la capacitación continua de funcionarios y el desarrollo de programas específicos para fortalecer las capacidades operativas y éticas de las ESAL, el proyecto busca incrementar la transparencia, la eficiencia administrativa y la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, asegurando un uso más efectivo y responsable de los recursos públicos.

Adicionalmente, en aras de continuar con la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, es fundamental fortalecer el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción (SIJIA) conformado por un ciclo de análisis, formulación, prevención, sanción y reparación.

Esto como parte fundamental para aportar a que “Bogotá confíe en su Gobierno”, en tanto que la corrupción es un flagelo que afecta la prestación de servicios, la calidad de vida de la ciudadanía y la reputación institucional. Por tanto, es fundamental identificar, entender y actuar para erradicar prácticas de corrupción en las diferentes entidades del Distrito capital que se camuflan, entre otras, en la contratación estatal.

Señala el Plan Distrital de Desarrollo que la *“lucha contra la corrupción requiere de mejor información para identificar y prevenir, tecnología para anticipar y mitigar y colaboración ciudadana para combatirla y acabarla, por lo que las entidades deben contar con procesos, herramientas y controles claros que les permitan disponer de la condiciones para actuar con rapidez y efectividad en la identificación de hechos, el levantamiento de evidencias, el debido proceso, las medidas de corrección y la reparación institucional y social de los impactos generados por actuaciones corruptas”*. Para lograr lo anterior, se pretende avanzar en los siguientes aspectos:

1. Analizar la información para identificar situaciones de corrupción, faltas a la transparencia y malas prácticas en materia de contratación en el Distrito Capital

Es así como el robustecimiento del ODCLA permite recopilar, analizar e interpretar los datos e información relevante sobre problemáticas relacionadas con los actos de corrupción en materia administrativa, penal y disciplinaria, para desarrollar lineamientos, estrategias, documentos y herramientas que contribuyan a la prevención de la corrupción e incentiven la transparencia, integridad y buenas prácticas en el Distrito Capital.

Por otro lado, la gestión del conocimiento es necesaria en una entidad pública para: (i) mitigar la fuga del capital humano; (ii) fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje; (iii) compartir el conocimiento adquirido o desarrollado; (iv) mejorar la gestión jurídica en el Distrito Capital; y (v) promover procesos de investigación, estudios y análisis socio-jurídicos que permitan el fortalecimiento de la institucionalidad en Bogotá. Señala el Instrumento de Gerencia No. 002 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital que: “con la gestión del conocimiento podremos transformar, entonces, las experiencias, ideas, creatividad y buenas prácticas de funcionarios

públicos y contratistas en herramientas útiles a la actividad jurídica adelantada por la Administración Distrital”.

Por tanto, para alcanzar lo anterior se propone:

**Realizar actividades que fortalezcan la gestión del conocimiento para el cuerpo de abogados del Distrito Capital.**

El fortalecimiento del cuerpo de abogados corresponde al desarrollo de las actividades que permitan el intercambio de experiencias exitosas en la gestión, los desarrollos legales, doctrinales y jurisprudenciales y las buenas prácticas en materia jurídica, disciplinaria, contractual o de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Para ello, se llevan a cabo seminarios, congresos, encuentros o jornadas, ya sean de manera presencial, virtual o híbrida, de carácter distrital, nacional e internacional. Adicionalmente, el fortalecimiento incluye la implementación y participación en la red de abogados, como una herramienta de gestión a través de la cual se promoverá la colaboración y cooperación de la gestión jurídica distrital entre entidades, organismos distritales y abogados.

Así mismo, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 430 de 2018, la Secretaría Jurídica Distrital, como responsable de la Gerencia Jurídica del Distrito, tiene a su cargo la expedición de los lineamientos y/o políticas. Estos lineamientos y/o políticas contribuyen al fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito, en el entendido que permiten la actualización, actuación armónica, y colaboración al interior de cada una de las entidades y organismos distritales.

Así mismo, permite conocer los desarrollos legales, doctrinales y jurisprudenciales y buenas prácticas en materia disciplinaria, contractual, o de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Para la divulgación de las políticas y lineamientos se hace uso de las plataformas web distritales disponibles y el Sistema de Información Jurídico Régimen Legal, así como mediante los boletines jurídicos que se constituyen en otra herramienta para el fortalecimiento del cuerpo de abogados, donde se cuenta con actualización constante de información de manera rápida, directa y más efectiva, para un público específico.

Además, para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica, debe la Secretaría Jurídica Distrital disponer de las herramientas administrativas y tecnológicas que le permitan a los organismos y entidades distritales no solo acceder a los sistemas de información jurídicos, sino también una consulta oportuna.

Es así como para contribuir al fortalecimiento y a la eficiencia de la gestión jurídica pública, dentro de ello al Sistema Jurídico Integral Anticorrupción, y la gobernanza pública, es necesario planear y desarrollar actividades de gestión del conocimiento del cuerpo de abogados del distrito capital.

**Realizar actividades de edición, publicación y divulgación de artículos de investigación producidos para la gestión del conocimiento en el Distrito Capital.**

La Secretaría Jurídica Distrital lidera la gestión jurídica y por ello cuenta con la revista "Doctrina Distrital" como principal medio de publicación de contenidos académicos y de divulgación de artículos científicos de derecho público, con un enfoque especializado en administración territorial y problemáticas jurídicas contemporáneas de Bogotá. Esta revista genera una constante discusión sobre la relación que existe entre la academia y el gobierno, se plantean diferentes temáticas que se originan desde una base eminentemente empírica, pero que se aborda desde una reflexión teórica y académica jurídica, combinando dos tipos de investigación, que terminan por generar propuestas a las problemáticas sociales evidenciadas por las diferentes entidades del distrito, especialmente por la Secretaría Jurídica Distrital.

Con los artículos se pretende dotar a la administración distrital de un foro permanente de discusión académica que, siguiendo el método científico e investigativo, contribuya en la construcción de la dogmática jurídica, mediante el análisis, crítica y avance del conocimiento en los diversos temas que afectan a Bogotá, para lo cual se agrupan, en una única publicación cuatrimestral y bajo un mismo método, las principales investigaciones de alto impacto que se realizan en Bogotá con el objeto de servir de soporte para las decisiones jurídicas que se adoptan en la capital.

Por otra parte, el ecosistema de investigación consiste en una red integrada de investigadores(as), grupos de investigación e instituciones cuyo fin es adelantar e implementar las investigaciones, estudios y análisis jurídicos sobre la función gubernamental en el Distrito, como insumos que permitan optimizar los procesos adelantados por el Distrito Capital.

El ecosistema creado por la Secretaría Jurídica está integrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, como institución forjadora de investigación ante Colciencias, bajo la plataforma denominada Institulac, con el grupo de investigación denominado "Gobernanza y Derecho Público Distrital", debidamente registrado en el sistema de Gruplac, bajo el código No. COL0216649, y abogados(as) e investigadores(as) también adscritos al sistema mediante el Cvlac. Dicho ecosistema también se integra por el Comité Editorial, las diferentes publicaciones que se adelantan siguiendo los parámetros establecidos en la Política Editorial y los pares académicos como evaluadores de las investigaciones adelantadas. Ahondar en estas actividades también busca fortalecer esa gestión del conocimiento para dotar a la administración distrital de un foro permanente de discusión académica que, siguiendo el método científico e investigativo, contribuya en la construcción de la dogmática jurídica, mediante el análisis, crítica y avance del conocimiento en los diversos temas que afectan a Bogotá.

**Los programas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control se ejecutarán por medio de las siguientes actividades:**

1. Orientar a entidades sin ánimo de lucro y ciudadanos en territorio en las localidades donde haya presencia principal, no exclusivamente de la red CADE, para fortalecer su conocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones. El objetivo es brindar orientación a entidades sin ánimo de lucro y a ciudadanos en general, la misma se ofrecerá en varias modalidades para asegurar su efectividad y accesibilidad, por lo que, se proporcionará orientación en territorio principal, más no exclusivamente donde opere la RED CADE.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2. Fortalecer el conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro en el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la realización de eventos presenciales, mixtos o virtuales, sincrónicos o asincrónicos. Brindar herramientas prácticas y fortalecer el conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la realización de eventos presenciales, mixtos o virtuales, sincrónicos o asincrónicos. Asimismo, generar espacios de interacción que impulsen el fortalecimiento de estas organizaciones y su impacto en la comunidad, abordando temas que van más allá del marco normativo frente al cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

3. Supervisar a entidades sin ánimo de lucro (ESAL) bajo la inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la caracterización de estas. El objetivo es supervisar a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), bajo la competencia de la Secretaría Jurídica Distrital. Esta supervisión se realizará considerando la caracterización específica de cada entidad, tomando los criterios especificados en el artículo 273 del Decreto 479 de 2024 y la metodología del programa de inspección, vigilancia y control de cada vigencia respectiva. Para los efectos de la fiscalización se solicitarán, conforme a la normativa vigente, los documentos jurídicos, financieros y contables presentados por las ESAL bajo su competencia, a efectos de verificar el cumplimiento del deber de reportar al ente que ejerce las funciones de supervisión y se desarrollarán las actividades tendientes a verificar su formación y funcionamiento con el fin de garantizar que su patrimonio se conserve, sus ingresos sean debidamente ejecutados en el desarrollo del objeto social de la entidad. No es obligatorio que las entidades pasen por todos los estados de supervisión para que sean sujetos del plan de fiscalización, ya que el proceso puede concluir en cualquier estado según el enfoque aplicado. Los alcances de cada estado de supervisión son los siguientes:

**Inspección:** Es la facultad que tiene la administración para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, en la forma, detalles y términos determinados, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, financiera, económica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro sometidas a su competencia.

**Vigilancia:** Es la facultad para verificar las ESAL en su formación, funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social para que se ajusten a la ley y a los estatutos dentro del marco de su función. La vigilancia se ejercerá por parte del ente de supervisión de forma permanente.

**Control:** Es la facultad de la autoridad correspondiente para ordenar los correctivos necesarios a fin de subsanar una situación de orden jurídico, contable, económico, administrativo o de impacto social, como la potestad de imposición de sanciones a las ESAL, buscando garantizar la reinversión de excedentes y el desarrollo de su objeto social.

**Fortalecer las acciones encaminadas a la eficiente función de IVC en el Distrito Capital según demanda.**

El objetivo es fortalecer las acciones relacionadas con la función de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito Capital dispuestas por la Dirección de IVC para lograr el cumplimiento de éstas.

Para implementar las acciones que fortalezcan los aspectos relacionados con la IVC en el Distrito Capital, se podrán tener en cuenta:

Generar todas las acciones internas que se requieran para fortalecer la supervisión frente a las entidades sin ánimo de lucro que son competencia de la Secretaría Jurídica Distrital, entiéndase como la generación de planes estratégicos que contienen, entre otros aspectos, lineamientos, generación de formatos prácticos, guías de orientación escritas y audiovisuales, conceptos, análisis y reporte de información, participación en aspectos regulatorios proyectos normativos y fortalecimiento de la gestión procedimental de la Dirección.

Generar las acciones necesarias para lograr una inspección, vigilancia y control con mayor eficiencia. Esto se traduce en una respuesta a las necesidades de supervisión en el Distrito Capital, a través de la atención a la ciudadanía, derechos de petición, certificados, entradas de documentación en los sistemas de información, entre otros. Realizar orientaciones al personal encargado de la supervisión, asegurando que estén actualizados en las normativas vigentes y en las mejores prácticas de supervisión y control, cuando sea requerido. Fomentar la colaboración y coordinación con otras entidades públicas y privadas para intercambiar información y estrategias que mejoren la eficacia de las acciones de IVC en el Distrito Capital. Realizar actividades precontractuales, asegurando que el proceso de contratación cumpla con el ordenamiento jurídico aplicable a la materia y velar por el cumplimiento de las obligaciones específicas. En resumen, fortalecer en un 100% las acciones relacionadas con la eficiente función de supervisión en el Distrito Capital que implica una mejora integral en todos los aspectos de inspección, vigilancia y control, con el fin de garantizar un cumplimiento normativo adecuado y proteger los intereses y derechos de la ciudadanía.

### **Metas del Proyecto**

1. Fortalecer en un 100% el SIJIA (Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción ODCLA- y Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA-)
2. Fortalecer en un 100% las capacidades del cuerpo de abogados del Distrito Capital
3. Realizar 4 programas de IVC enfocados al fortalecimiento y control social

### **PROYECTO INVERSIÓN 8193 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL. BOGOTÁ, D.C.**

El proyecto busca la mejora en la eficiencia y la calidad de los mecanismos jurídicos y herramientas administrativas de compras públicas, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática, el aumento de la eficacia de las oficinas de asuntos disciplinarios del Distrito Capital, son elementos esenciales para una gestión pública más transparente y eficaz.

Al optimizar los procedimientos de adquisiciones y garantizar la aplicación coherente de normativas legales, se promueve una administración más responsable y alineada con los principios democráticos. Simultáneamente, al dotar de formación y fortalecer a las autoridades disciplinarias de las entidades distritales, se promueve un entorno de integridad y justicia, consolidando la

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

confianza de la ciudadanía en las instituciones y optimizando el desempeño del gobierno distrital. Depurar y racionalizar la producción normativa del Distrito Capital, que genere mayor confianza en la ciudadanía.

**Dirección de Asuntos Disciplinarios:** desarrolla e implementa una metodología de sensibilización dirigida a instruir en temas de derecho disciplinario a las autoridades correspondientes en las entidades del distrito capital. Esta metodología busca crear espacios de transmisión del conocimiento que fortalezcan y unifiquen sus procedimientos internos, con el objetivo de mejorar el servicio a la ciudadanía, fortalecer la gestión disciplinaria y prevenir la comisión de faltas por parte de los servidores públicos. Esta metodología se desarrollará a partir de 3 actividades dispuestas así:

1. Proporcionar orientación a los servidores públicos y colaboradores del distrito capital en temas de derecho disciplinario y función pública: Estas actividades se realizarán con el fin de construir instrumentos y espacios académicos de consulta y de unificación de criterios que les den solidez a las decisiones y minimicen el riesgo de ser declaradas inválidas, ya por vía de la misma administración o por la jurisdicción contenciosa administrativa, lo que a su vez generará un impacto positivo en la lucha contra la corrupción del país.

Durante la ejecución del proyecto, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios realizará 24 eventos de capacitación como talleres, charlas magistrales, conversatorios, encuentro anual de autoridades disciplinarias del distrito, relatorías de las jornadas impartidas y demás actividades pedagógicas, que no solo impactan y fortalezcan el conocimiento de las autoridades disciplinarias del distrito, sino que, a su vez, creen una cultura de apropiación de los principios de la función pública de los servidores públicos y colaboradores del distrito capital.

2. Llevar a cabo 15 brigadas de transferencia del conocimiento disciplinario en territorio dirigido a los colaboradores y oficinas de control interno disciplinario del Distrito Capital. A través de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, la Secretaría Jurídica Distrital pretende fortalecer las Oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades del distrito capital, focalizando la atención en las necesidades de cada entidad de acuerdo con el sector de la administración distrital al que pertenece.

En ese sentido, durante el cuatrienio, se busca realizar 15 brigadas in situ por cada cabeza de sector, atendiendo temáticas específicas relacionadas con las faltas disciplinarias recurrentes de cada entidad, previa caracterización de usuarios y revisión del marco legal vigente.

Esto permitirá reconocer las debilidades de estas oficinas de cara a fortalecer la labor preventiva y de investigación disciplinaria, con el fin de formular herramientas académicas que ayuden a implementar las acciones de mejora diagnosticadas. Estas brigadas sectoriales pretenden establecer un contacto directo con los servidores públicos y contratistas que laboran en los 15 sectores de la administración del Distrito Capital.

3. Gestionar el 100% de los procesos disciplinarios a cargo de la dependencia, observando los términos legales encaminados a mitigar el riesgo de prescripción.

La gestión eficiente y oportuna de los procesos disciplinarios es fundamental para la integridad y eficacia de la administración pública. Gestionar el 100% de los procesos disciplinarios, observando rigurosamente los términos legales, busca impactar en la ciudadanía y en el correcto ejercicio de la función pública.

La evaluación a término de las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Dirección impacta en el respeto al derecho al debido proceso, que reviste las actuaciones disciplinarias. Este derecho se entiende como la garantía fundamental por la cual el sujeto disciplinado tiene la oportunidad de ser juzgado conforme a las leyes sustantivas preexistentes a la falta que se le atribuye.

Comprende el estricto apego a las normas procesales, ante un funcionario competente, garantizando los principios de legalidad y publicidad. Esto se logra a través del cumplimiento de los términos y etapas establecidas en el ordenamiento jurídico y la concesión a los sujetos procesales de oportunidades para conocer, intervenir, controvertir y recurrir las decisiones y actuaciones durante el desarrollo del proceso disciplinario, asegurando un proceso sin dilaciones injustificadas y evitando que alguien sea disciplinado dos veces por el mismo hecho.

Además, garantiza al ciudadano que las presuntas faltas disciplinarias puestas en conocimiento ante la Dirección, gracias a la veeduría que ejercen sobre las entidades del distrito, sean tramitadas, evaluadas y esclarecidas en término. Esto permite corregir el actuar de los servidores públicos y ejercer una función preventiva disciplinaria. Así, se garantiza el acceso a la justicia, se promueve la cultura de denuncia, y se fortalece la confianza en la función pública y la intolerancia de la ciudadanía ante los actos de corrupción que puedan presentar los servidores públicos del distrito capital.

**Dirección Distrital de Doctrina:** en el marco del proceso de elaboración de los quince (15) decretos únicos sectoriales de la Administración Distrital y de la implementación de la estrategia de mejora normativa en la ciudad, se avanzó en:

1. Realizar el 100% de las actividades de planeación, ejecución y evaluación para la depuración y racionalización normativa de los decretos reglamentarios de los sectores administrativos. En esta meta se propuso una metodología de trabajo, análisis de los sectores, documentos soporte, un plan de trabajo, un cronograma, que sirvieron de insumo para la elaboración de los 15 decretos sectoriales.

De conformidad con el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Bogotá cuenta con 15 sectores administrativos. La meta inicial del proyecto se trazó sobre esa base institucional, proyectando la expedición de un decreto reglamentario por sector, de acuerdo con la estructura funcional del Distrito Capital. Para ello, se adoptó como documento técnico base la Directiva 005 de 2024, la cual estableció lineamientos y fases metodológicas para la expedición de los decretos únicos sectoriales, permitiendo un abordaje técnico, ordenado y participativo, que fortalezca la calidad normativa del Distrito.

En 2024 se dio inicio al proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales, en concordancia con las fases del ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital. En ese contexto, el sector

Gestión Jurídica adelantó de manera integral las etapas de planeación, diseño normativo, consulta pública, revisión de calidad y publicación de su respectivo decreto único sectorial.

Dicho proceso culminó con la suscripción por parte del Alcalde Mayor y la expedición y publicación del Decreto Distrital 479 de 2024, mediante el cual se consolidó el marco normativo sectorial correspondiente. En 2025, se continuó el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales de los 14 sectores restantes, a los cuales se incorporaron dos decretos reglamentarios adicionales, de carácter temático, orientados a compilar la normatividad asociada al ordenamiento territorial del Distrito Capital y a las disposiciones tributarias. Esta necesidad surgió, de un lado, por la importancia estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como instrumento estructurante de la planificación urbana y del desarrollo físico del territorio, y de otro, por el volumen, dispersión y complejidad normativa del régimen tributario distrital, que afecta directamente a la administración fiscal y a los contribuyentes.

En cuanto al Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial (DUDOT), su expedición no respondió a un solo sector administrativo, sino a una lógica transversal e intersectorial que requiere un tratamiento especializado. Este permitió concentrar en un solo cuerpo normativo las reglamentaciones relacionadas con los objetivos, directrices, políticas, estrategias y normas aplicables al uso del suelo, la ocupación del territorio, la planificación urbanística y la armonización de los instrumentos de planeación. Con ello se buscó cumplir los principios de concordancia, simplicidad y transparencia consagrados en la Ley 388 de 1997, facilitar el acceso a la normativa para ciudadanos y autoridades, y garantizar coherencia interna e intersectorial, en consonancia con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y el POT vigente.

Por su parte, el Decreto Único Distrital Tributario (DUDT) respondió a la necesidad de simplificar y concentrar la normatividad reglamentaria en materia fiscal, dispersa entre el Decreto Distrital 807 de 1993, el Decreto 352 de 2002 y múltiples acuerdos posteriores que no fueron incorporados en dichos cuerpos normativos. Esta dispersión incrementó la denominada carga de cumplimiento tributario, entendida como el conjunto de recursos —tiempo y dinero— que los contribuyentes deben destinar para identificar, comprender y cumplir sus obligaciones fiscales. La expedición del DUT contribuyó a reducir esa carga, evitar interpretaciones contradictorias, mejorar la transparencia y fortalecer la capacidad de fiscalización de la Administración Tributaria Distrital. Adicionalmente, atendió la recomendación de la Comisión de Expertos Ad Honorem, conformada en virtud del artículo 230 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, que sugirió avanzar hacia un estatuto tributario ordenado, actualizado y de fácil consulta.

En consecuencia, durante la vigencia 2025 se cumplieron de manera integral las fases del ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital respecto de los 14 decretos únicos sectoriales restantes y de los 2 decretos únicos temáticos, los cuales fueron suscritos por el Alcalde Mayor y debidamente publicados.

**Dirección Distrital de Política Jurídica:** el desarrollo de la estrategia de compra pública eficiente, innovadora y transparente del Distrito Capital implica una responsabilidad sustancial para la gobernanza pública, particularmente para el fomento de la confianza por parte de la ciudadanía en sus instituciones. Sin duda el abastecimiento público es una pieza fundamental en la maquinaria

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

gubernamental, pues no solo se trata de garantizar un suministro constante y eficiente de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades públicas, sino que también implica una responsabilidad social y económica de gran envergadura. Para lograr lo anterior, se pretende avanzar en los siguientes aspectos:

1. Coordinar y articular con las entidades distritales la puesta en marcha de los planes pilotos de agregación de demanda con base en el estudio jurídico “Compras Públicas Eficientes – Plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital”. De conformidad con el artículo 281 del Decreto Distrital 062 de 2024, se estipuló que las entidades públicas deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los instrumentos de agregación de demanda con el objetivo de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran para el desarrollo de sus funciones.

La implementación de estrategias de compra unificada incrementa la capacidad de optimizar los recursos públicos, mejorar la eficiencia operativa y elevar la transparencia en los procesos de adquisición. De conformidad con el inciso segundo del artículo 28, le corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital. Por tanto, se han identificado las siguientes acciones para lograr la implementación de los planes pilotos en las entidades distritales:

- Identificar cuáles mecanismos de agregación de demanda se encuentran vigentes y cuáles han sido celebrados por Colombia Compra Eficiente (CCE).
- Realizar un análisis de las posibles necesidades comunes de contratación en el Sector Central que pueden ser satisfechas o no a través de los Mecanismos de Agregación de Demanda administrados por CCE.
- Clasificar las necesidades comunes que no pueden ser satisfechas a través de la agregación de demanda administrados por CCE y que se encuentren vigentes.
- Estudiar el mercado y los potenciales proveedores que podrían satisfacer las necesidades comunes identificadas en el objetivo anterior.
- Analizar la capacidad y disponibilidad de las entidades que hacen parte del Sector Central, en relación con los recursos humanos, físicos, económicos, técnicos y de tiempo, para implementar el Planes Pilotos.

Así las cosas, la importancia de los instrumentos de agregación de la demanda en la capital del país, es fundamental para mejorar las políticas de sostenibilidad y la eficiencia económica.

2. Fortalecer la política de compras y contratación pública en el Distrito Capital adoptado por la Directiva 3 de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 430 de 2018, la contratación pública se constituye como uno de los pilares de la estructura jurídica del Distrito Capital y se materializa a través del procedimiento administrativo por medio del cual las entidades y organismos distritales satisfacen sus necesidades para cumplir con los fines esenciales, celebrando contratos o convenios.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Así, el desarrollo de las compras y la contratación pública exige que todas las entidades gubernamentales, incluidas las distritales, definan una política específica de gestión y desempeño institucional que establezca sus lineamientos, procesos y procedimientos. Todo lo anterior, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los fines que rigen la función administrativa y al logro de los cometidos misionales de cada una de las entidades, a través de la ejecución de obras o adquisición de bienes o servicios.

3. Realizar documentos jurídicos de prevención de daño antijurídico por litigiosidad en la gestión contractual del Distrito Capital, así como elaborar lineamientos en materia de contratación estatal y herramientas de transparencia y la lucha anticorrupción.

La Secretaría Jurídica Distrital, conforme al Decreto Distrital 430 de 2018, adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, como un “(...) sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico”.

Adicionalmente, dispuso como uno de los componentes temáticos de este sistema la contratación pública, entendida como el “procedimiento administrativo por medio del cual las entidades y organismos del Distrito Capital satisfacen sus necesidades o cumplen los fines, a través de la celebración de convenios o contratos, de acuerdo con las modalidades de selección previstas en la Ley”.

Es así como la contratación pública es uno de los principales instrumentos para prestar servicios públicos, suministrar bienes, servicios o recursos, y cumplir funciones públicas a través de particulares. Por tanto, es indispensable continuar con la producción de documentos jurídicos no sólo para la prevención del daño antijurídico como consecuencia de la litigiosidad en la gestión contractual, sino también para buscar la eficiencia, la innovación y la transparencia en los procesos contractuales del Distrito Capital.

**Dirección Distrital de Doctrina:** en el marco del proceso de implementación de la estrategia de mejora normativa en la ciudad, se avanzará en: 1. Ejecutar el 100% de las actividades para actualizar e implementar la política de gobernanza regulatoria. Con posterioridad a la expedición de los 15 decretos únicos sectoriales y de los 2 decretos únicos temáticos, proceso desarrollado durante las vigencias 2024 y 2025, en los años 2026 y 2027 se adelantará una fase orientada a la consolidación y profundización de la estrategia de depuración y racionalización normativa del Distrito Capital.

En esta etapa, el énfasis estará puesto en la planeación, ejecución y evaluación de acciones integrales que articulen de manera sistemática el ciclo de gobernanza regulatoria, entendido como el conjunto de mecanismos, metodologías y lineamientos dirigidos a mejorar tanto los procedimientos de creación de nuevas disposiciones normativas como la gestión y depuración del acervo normativo vigente.

Para tal efecto, y con fundamento en las nuevas reglamentaciones y lineamientos provenientes del Gobierno nacional y de organismos internacionales, en 2026 se avanzará en: Actualización de la Política de Gobernanza Regulatoria del Distrito Capital La Política de Gobernanza Regulatoria se encuentra actualmente incorporada en el Anexo 1 del Decreto Distrital 479 de 2024.

No obstante, con el propósito de incorporar las buenas prácticas derivadas de la expedición de los decretos únicos sectoriales y temáticos, fortalecer los componentes de racionalización normativa, participación ciudadana incidente y las demás etapas del ciclo regulatorio, así como armonizar el marco distrital con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y referentes internacionales, se adelantará su actualización a través de las siguientes actividades:

- Elaboración de un proyecto de actualización de la Política de Gobernanza Regulatoria, con base en el Anexo 1 del Decreto Distrital 479 de 2024, las lecciones aprendidas del proceso DUS, la literatura especializada y los lineamientos vigentes del Departamento Nacional de Planeación.
- Socialización y discusión del proyecto de actualización en espacios institucionales del Distrito Capital, con el fin de recoger observaciones técnicas y jurídicas que contribuyan a la calidad, pertinencia y aplicabilidad del instrumento.
- Consolidación de la versión definitiva del proyecto y adopción de la Política de Gobernanza Regulatoria actualizada mediante el correspondiente acto administrativo.
- Socialización, divulgación y acompañamiento para la implementación de la nueva Política de Gobernanza Regulatoria al interior de las entidades y organismos distritales. Formulación e implementación de la Guía Metodológica para la racionalización normativa Este eje se orienta a unificar criterios y procedimientos para la racionalización, compilación y depuración de los actos administrativos expedidos directamente por las entidades del nivel central y descentralizado de la Administración Distrital, a partir de las lecciones aprendidas en el proceso de elaboración de los Decretos Únicos Sectoriales. Para tal efecto, se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Formulación de una Guía Metodológica para la racionalización, compilación y depuración de actos administrativos expedidos por las entidades distritales, tales como resoluciones, directivas y circulares.
  - Difusión y socialización de la Guía Metodológica al interior del Distrito Capital, con énfasis en su aplicación práctica y en la articulación con el ciclo de gobernanza regulatoria.
  - Implementación de un plan piloto mediante el acompañamiento técnico a por lo menos dos (2) sectores priorizados, orientado a la racionalización, compilación y depuración de sus actos administrativos, verificable a través de informes que sinteticen las actividades de asesoría y acompañamiento realizadas.
  - Implementación de la Guía Metodológica al interior de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la articulación interna necesaria para la expedición de resoluciones, circulares y/o directivas únicas, lo cual se acreditará con la expedición de los correspondientes actos administrativos compilatorios de la entidad. Se precisa que la publicación o adopción final de los actos administrativos resultantes del acompañamiento sectorial dependerá exclusivamente de cada entidad acompañada. Finalmente, para la vigencia 2027, la meta de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos en el marco del Proyecto de Inversión 8193 se concentrará en:

- Implementación progresiva de la Guía Metodológica en los trece (13) sectores restantes de la Administración Distrital, consolidando la aplicación transversal de los criterios de gobernanza regulatoria y racionalización normativa en el Distrito Capital.

#### Metas del proyecto

- Estructurar y mantener 1 metodología para fortalecer la gestión disciplinaria en el distrito capital.
- Elaborar 15 Decreto(s) uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad.
- Realizar el 100% de las actividades de planeación, ejecución y evaluación para la depuración y racionalización normativa de los decretos reglamentarios de los sectores administrativos
- Diseñar 1 estrategia de compra pública eficiente, innovadora y transparente para el Distrito Capital.
- Ejecutar el 100% de las actividades para actualizar e implementar la política de gobernanza regulatoria.

#### **PROYECTO INVERSIÓN 8187 - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL D.C.**

El Proyecto de Inversión 8187 nace de la necesidad apremiante de robustecer la capacidad institucional de Bogotá para administrar de forma eficiente el modelo de gestión jurídica pública. Esta iniciativa impacta directamente los pilares del ciclo de defensa, tales como la articulación de la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico, el fomento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y la gestión del conocimiento. Se reconoce que las entidades distritales requieren un diseño institucional más amplio y robusto que les permita corregir de manera definitiva las causas litigiosas reiterativas y mejorar el éxito procesal mediante intervenciones de alta calidad técnica y debida coordinación interinstitucional.

El propósito central del proyecto es fortalecer la capacidad institucional y operativa del Distrito Capital para gestionar eficazmente sus aspectos jurídicos, logrando así una reducción efectiva del riesgo de daño antijurídico y un incremento en el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En términos específicos, se busca elevar la eficiencia de la gestión judicial en todas las intervenciones, tanto judiciales como extrajudiciales, que adelanta la administración. Esta estrategia se alinea con las actividades de coordinación de gestión jurídica y prevención del daño evaluadas en la encuesta de satisfacción.

Para alcanzar estos objetivos, el proyecto se estructura sobre componentes esenciales que incluyen la estandarización del diseño institucional requerido para una gestión jurídica óptima y el desarrollo de estrategias para medir y fortalecer la prevención del daño. También contempla la implementación de ciclos de formación continua para el talento humano jurídico y la mejora de la coordinación entre las oficinas jurídicas a nivel territorial. Un elemento transversal es la creación

de un sistema integral de gestión del conocimiento que permita optimizar los recursos técnicos y humanos disponibles para la defensa de la ciudad.

El compromiso del Proyecto 8187 se traduce en metas concretas que buscan capitalizar la excelencia jurídica en el territorio. Por un lado, se proyecta la implementación de cuatro planes de acompañamiento y asesoría técnica dirigidos específicamente a las Alcaldías Locales, priorizando aquellos procesos judiciales que presentan un mayor valor en sus pretensiones económicas para salvaguardar el presupuesto público. Por otro lado, la entidad se compromete a ejecutar cuatro estrategias integrales para el fortalecimiento jurídico del Distrito, enfocadas en la prevención del daño, la participación eficiente en procesos judiciales y extrajudiciales, y la consolidación de la gestión del conocimiento como activo estratégico de la administración capitalina.

#### Metas del proyecto

- Implementar 4 planes de acompañamiento y asesorías a las Alcaldías Locales en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en los procesos judiciales con mayor valor en pretensiones.
- Realizar 4 estrategias para fortalecimiento jurídico del Distrito Capital para la prevención del daño antijurídico la participación eficiente en los procesos judiciales y extrajudiciales y la gestión del conocimiento.

#### **RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCION SERVICIOS DE LA SJD**

A continuación, se socializarán los resultados del instrumento aplicado:

#### **PROPÓSITO DE LA ENCUESTA:**

Conocer el nivel de satisfacción de las entidades Distritales con respecto a los servicios prestados por la Secretaría Jurídica Distrital.

En esta encuesta se evaluaron seis (6) temas a nivel general y las diferentes preguntas constituyen un monitoreo a la calidad de la gestión de las direcciones misionales de la Entidad. Los temas generales fueron:

1. Oportunidad en la revisión de proyectos de actos administrativos y emisión de conceptos.
2. Satisfacción en la información que reposa en el SIPROJ WEB sobre los procesos judiciales y pre judiciales del D.C.
3. Participación en mesas de trabajo en temas de alto impacto.
4. Sistema de información jurídica (Régimen Legal, SIPROJ, Biblioteca Jurídica Virtual y Abogacía General del D.C.)
5. Publicaciones y eventos periódicos de contenido jurídico y científico (Revista y publicaciones científicas, orientaciones jurídicas, Seminario Internacional de Gestión Jurídica y Derecho Público, boletín informativo mensual del modelo de gestión jurídica pública, actualización semanal “Bogotá Jurídica”)
6. Actividad de instancia de coordinación de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico (Comité Jurídico Distrital, Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, Comités Intersectoriales de

Coordinación Jurídica, Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, Comité de Inspección, Vigilancia y Control, Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales)

7. Frente a los eventos virtuales de orientación jurídica publicados en <https://www.youtube.com/channel/UCVRJdMV94p2QaoE0yPF3lyg/videos> su percepción es:

La pregunta abierta fue la siguiente:

- ✓ Agradecemos sus comentarios y sugerencias para el mejoramiento de los servicios brindados.

Los resultados arrojados por la encuesta aplicada para 57 entidades distritales, fueron evaluados a partir de cinco criterios de calificación, así:

Excelente = 5

Bueno = 4

Regular = 3

Deficiente = 2

No he recibido el servicio en los últimos 6 meses = 1

#### **METODOLOGIA DE TABULACION DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.**

La encuesta tuvo como objetivo conocer la percepción, y satisfacción de las Entidades Distritales respecto a los servicios que reciben por parte de la Secretaría Jurídica Distrital – SJD. Para lo anterior se indagaron a las Entidades Distritales, que en términos estadísticos se denominaría a ese grupo el “Universo”. Para el caso de SJD el universo definido en la ficha técnica de la encuesta fue de 57 entidades que se describen a continuación:

- 1) Secretaria General.
- 2) Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC
- 3) Secretaria Distrital de Gobierno.
- 4) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
- 5) Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
- 6) Secretaria Distrital de Hacienda
- 7) Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
- 8) UAE de Catastro Distrital
- 9) Lotería de Bogotá
- 10) Secretaria Distrital de Planeación
- 11) Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- 12) Instituto para la Economía Social - IPES
- 13) Instituto Distrital de Turismo - IDT
- 14) Secretaria de Educación del Distrito
- 15) Instituto Dist. Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
- 16) Universidad Distrital
- 17) Secretaria Distrital de Salud
- 18) Subred Integrada de Salud Sur Occidente
- 19) Subred Integrada de Salud Centro Oriente
- 20) Subred Integrada de Salud Norte
- 21) Subred Integrada de Salud Sur
- 22) Capital Salud

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- 23) Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - Salud
- 24) Secretaria Distrital de Integración Social
- 25) Instituto Distrital para la Protección de la Niñez - IDIPRON
- 26) Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- 27) Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR
- 28) Orquesta Filarmónica de Bogotá
- 29) Canal Capital
- 30) Fundación Gilberto Álzate Avendaño
- 31) Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- 32) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
- 33) Secretaria Distrital de Ambiente
- 34) Jardín Botánico
- 35) Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER
- 36) Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
- 37) Secretaria Distrital de Movilidad
- 38) Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - EAGAT
- 39) Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
- 40) Empresa de Transporte TRANSMILENIO
- 41) Terminal de Transportes 42) Empresa Metro de Bogotá
- 43) Secretaría Distrital de Hábitat
- 44) UAE Servicios Públicos
- 45) Caja de Vivienda Popular
- 46) Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
- 47) E.A.A.B - Aguas de Bogotá
- 48) Empresa de Energía de Bogotá
- 49) Empresa de Telecomunicaciones - ETB
- 50) Secretaria Distrital de la Mujer
- 51) Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- 52) UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
- 53) Contraloría Distrital
- 54) Personería Distrital
- 55) Veeduría Distrital
- 56) Concejo Distrital
- 57) Unidad de Mantenimiento Vial.

Idealmente se intentó obtener las respuestas de la totalidad del universo, sin embargo, la experiencia nos indica que esta situación no ha sido posible ya que en las entidades hay situaciones administrativas que dificultan dicho cumplimiento y máxime si se tiene en cuenta que el hecho que casi siempre habrá personas que no desearán ser encuestadas ni comprometerse con cierto tipo de respuestas.

Así las cosas, conforme a la realidad y el planteamiento anterior, resulta evidente que la definición de la muestra será un aspecto crítico para que la caracterización que mediante Inferencia hagamos del universo sea lo más parecida posible a la realidad del Universo. En nuestro caso se aplicó un nivel de confianza del 95% con un porcentaje de error del 5% a una muestra de 40 entidades, que es una muestra representativa y suficiente para determinar con claridad el objetivo de la encuesta.

#### **RECOLECCIÓN DE DATOS:**

La Encuesta de percepción de los servicios prestados por la Secretaría Jurídica Distrital, se envió mediante la **Circular 053 de 2025** a los Jefes de Oficinas Jurídicas de Secretarías de Despacho,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Departamentos Administrativos, Establecimiento Públicos, Unidades Administrativas Especiales con y sin Personería Jurídica, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades entre Entidades Públicas, Empresas de Servicios Públicos, Empresas Sociales Del Estado, Ente Universitario Autónomo, Concejo de Bogotá, Personería, Veeduría y Contraloría Distrital. En la Circular se relacionó un link de Google Forms para su diligenciamiento.

Para realizar el análisis por pregunta, se procedió a realizar el estudio de la información recopilada a través del formulario de Google Forms, de los datos originales, sobre los cuales se aplicó un proceso de depuración para garantizar la representatividad de una respuesta por cada una de las 45 entidades distritales que respondieron, consolidando este universo en el libro "Respuestas escogidas". Las encuestas tabuladas se organizaron y contabilizaron sus preguntas en Excel mediante el siguiente cuadro:

#	Entidad:	Cargo:	Oportunidad en la revisión de proyectos de actos administrativos y emisión de conceptos:	Satisfacción con el sistema de información SIPROJ WEB	Participación en mesas de trabajo en temas de alto impacto:	Sistema de información jurídica	Publicaciones y eventos periódicos de contenido jurídico y científico	Actividad de instancia de coordinación de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico	Frente a los eventos virtuales de orientación jurídica	Si su respuesta es regular o deficiente, por favor explique sus razones:	Comentarios o sugerencias: Agradecemos sus comentarios y sugerencias para el mejoramiento de los servicios brindados:
1	Canal Capital	Contratista - Oficina Jurídica	Bueno	Excelente	Excelente	Excelente	Bueno	Excelente	Excelente		Agradecemos los servicios prestados. En las trasmisiones de youtube sería importante colgar el material para consulta
2	CAPITAL SALUD EPS-S SAS	Coordinadora de Procesos y Requerimientos	No he recibido el servicio en los últimos 6 meses	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente		Ninguno

### PONDERACIÓN:

Antes de presentar el método de ponderación, acogeremos una definición de ponderación, que indica que cuando la distribución de la frecuencia de una variable no coincide con su distribución en la población, se utiliza la ponderación para equilibrar el peso relativo de los casos. También se utiliza habitualmente la ponderación en las muestras para expandir la cantidad de casos y reflejar la cantidad total del universo.

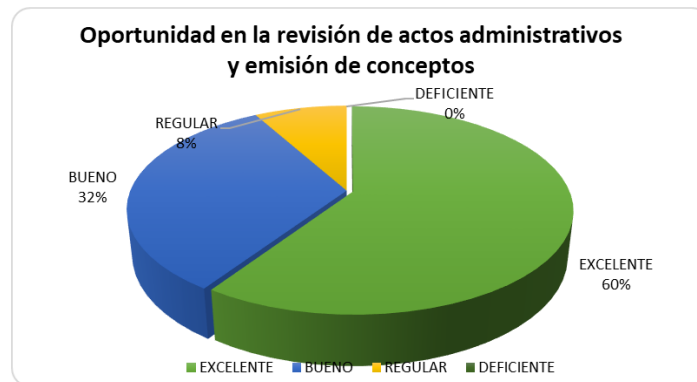
El hecho de ponderar está relacionado con la parte de Representatividad/Proporcionalidad de la Muestra. Idealmente, debemos dar a cada entidad del universo la misma probabilidad de respuesta. Sólo así obtendremos una muestra que realmente refleje al universo que queremos caracterizar en la encuesta.

Así las cosas, para establecer el resultado de la muestra se determina el número total de las preguntas en los rangos de **Excelente y Bueno** sobre el total de las preguntas realizadas. A manera

de ejemplo, en el siguiente cuadro se presenta cual sería la dinámica empleada para cada pregunta:

CALIFICACION	1. Oportunidad en la revisión de proyectos de actos administrativos y emisión de conceptos:	2. Satisfacción con el sistema de información SIPROJ WEB	3. Participación en mesas de trabajo en temas de alto impacto:	4. Sistema de información jurídica	5. Publicaciones y eventos periódicos de contenido jurídico y científico	6. Actividad de instancia de coordinación de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico	7. Frente a los eventos virtuales de orientación jurídica
EXCELENTE	49%	62%	49%	56%	67%	60%	73%
BUENO	27%	31%	27%	40%	29%	27%	27%
REGULAR	0%	2%	4%	0%	0%	0%	0%
DEFICIENTE	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
NO HE RECIBIDO SERVICIO	24%	4%	20%	4%	4%	13%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De esta manera la encuesta pretende corregir estos posibles sesgos o desbalances al momento de procesar estadísticamente la información, ya que cuando ponderamos estamos asignado sólo los pesos relativos a los datos existentes y no se asignan valores a las entidades faltantes. Finalmente se consolidaron dichas respuestas y se graficó para presentar el informe final. La información que se generó de las preguntas 1 a la 7 se visualizan en gráficas tipo pastel con el fin de representar cada una de las variables categóricas, de manera nominal tal como lo indica el ejemplo a continuación:



Tomado de: Informe y análisis de encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la secretaría jurídica distrital. 2020

Finalmente, en el informe se plasmaron los resultados de las preguntas abiertas, específicamente los comentarios y observaciones generales de las entidades.

### RESULTADOS:

A continuación, se presenta un cuadro en donde se evidencia la información de las respuestas a la encuesta por parte de las 45 entidades distritales que diligenciaron el formulario, así como las que no dieron respuesta a la encuesta por ningún medio. Posteriormente se analizarán las respuestas a cada una de las preguntas planteadas.

#	Entidad:	Cargo:	Dirección de correo electrónico
1	Canal Capital	Contratista - Oficina Jurídica	luisa.martinez@canalcapital.gov.co
2	CAPITAL SALUD EPS-S SAS	Coordinadora de Procesos y Requerimientos	coorjuridica@capitalsalud.gov.co
3	Contraloría de Bogotá D.C.	Profesional Especializado 222-07 (E)	jcepeda@contraloriabogota.gov.co
4	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD	Profesional SJ	jdaza@serviciocivil.gov.co
5	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. - EAAB	Gerente Jurídico	jrjimenezos@Acueducto.com.co
6	EMPRESA METRO DE BOGOTA	CONTRATISTA	maria.ortega@metrodebogota.gov.co
7	Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP	gestor siproj FONCEP	eralvarado@foncep.gov.co
8	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OJ	naguirre@fuga.gov.co
9	Grupo Energía Bogotá	Asesor	elicarvajal89@gmail.com
10	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU	Subdirectora General Jurídica	martha.gonzalez@idu.gov.co
11	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS	Asesor Jurídico	lvalencia@idcbis.org.co
12	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Profesional Universitaria Oficina Jurídica	aporras@idiger.gov.co
13	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Abogada especializada	maria.madiedo@idartes.gov.co
14	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Jefe Oficina Jurídica	luis.barriga@idpc.gov.co
15	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Jefe Oficina Jurídica (E)	notificaciones.judiciales@idrd.gov.co
16	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Jefe Oficina Jurídica	reinaldo.sanchez@idt.gov.co
17	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC	JEFE DE OFICINA	jrcastano@participacionbogota.gov.co
18	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	JEFE DE OFICINA JURÍDICA	juridica@idipron.gov.co
19	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	jcromeroo@ipes.gov.co
20	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	SECRETARIO EJECUTIVO	jesus.alvarez@idep.edu.co
21	Invest In Bogotá	Profesional Jurídico	mmedina@investinbogota.org
22	Jardin Botanico	Jefe Jurídica.	laura.amaya@jbb.gov.co
23	PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	carincon@personeriabogota.gov.co
24	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Jefe Oficina Jurídica	sandra.velez@scrd.gov.co
25	Secretaria de Educación	contratista	jegarcia@educacionbogota.gov.co
26	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA	Contratista	falzate@alzatehernandez.com
27	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	esilva@desarrolloeconomico.gov.co
28	Secretaría Distrital de Gobierno	Profesional Especializado	lady.lizcano@gobiernobogota.gov.co
29	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Gestión Judicial	jsosap@shd.gov.co

**Carrera 8 No. 10 – 65**  
**Código Postal: 111711**  
**Tel: 3813000**  
**www.bogotajuridica.gov.co**  
**Info: Línea 195**



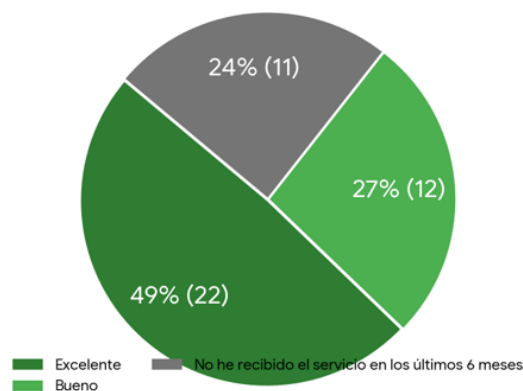
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

30	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Jefe	lcontrerass@sdis.gov.co
31	Secretaría Distrital de la Mujer	Profesional Especializada	kmorantes@sdmujer.gov.co
32	Secretaría Distrital de Movilidad	Profesional - contratista	wvelasco@movilidadbogota.gov.co
33	Secretaría Distrital de Salud	PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222 GRADO 27	bmvgas@saludcapital.gov.co
34	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	CONTRATISTA	sharon.escobar@scj.gov.co
35	Secretaría Distrital del Hábitat	ABOGADO CONTRATISTA	carlos.zuluaga@habitatbogota.gov.co
36	Secretaría General	CONTRATISTA	dcblancor@alcaldiabogota.gov.co
37	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	abogada - externa	abogada.jimenagarciasubredsur@hotmail.com
38	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ABOGADA	profesionaluniversitario1@subredsuroccidente.gov.co
39	TERMINAL DE TRANSPORTE SA	ABOGADO DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL - CONTRATISTA	angel.granados@terminaldetransporte.gov.co
40	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá - UAECOB	Contratista - defensa judicial	notificaciones@peyg.com.co
41	Unidad Administrativa Especial de Catastro Bogotá	Contratista	lhincapie@catastrobogota.gov.co
42	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Profesional Universitario - Secretario Técnico C. Conciliación	juan.moreno@uaesp.gov.co
43	UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	olga.mendoza@umv.gov.co
44	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Profesional Especializado	jagomezv@udistrital.edu.co
45	Veeduría Distrital	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	lfmartinez@veedurriadistrital.gov.co

### 1. Oportunidad en la revisión de proyectos de actos administrativos y emisión de conceptos

Este indicador mide la agilidad institucional en la entrega de productos jurídicos, meta central del Proyecto de Inversión 8193.

#### 1. Oportunidad en la revisión de proyectos de actos administrativos y emisión de conceptos



Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Resultados:** Un 49% (22 entidades) califica la oportunidad como Excelente, mientras que un 27% (12 entidades) la considera Buena. El 24% (11 entidades) restante manifestó no haber requerido el servicio en el último semestre.

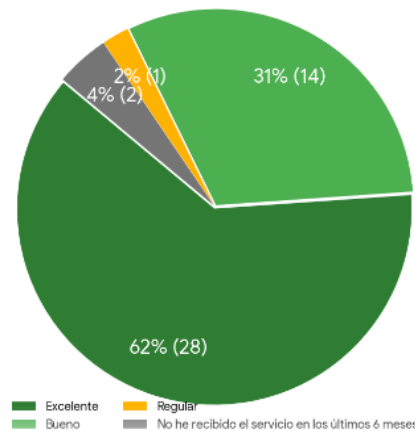
**Análisis:** Al consolidar la percepción positiva (Excelente y Bueno), se alcanza un **76%** del total de la muestra. Esto demuestra que la capacidad operativa para gestionar aspectos jurídicos normativos es altamente eficiente, cumpliendo con la necesidad de ofrecer una seguridad jurídica oportuna al Distrito.

Una de las acciones de la Secretaria Jurídica Distrital que tiene un impacto directo con la percepción de las entidades distritales frente a esta pregunta se realiza desde la **Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos**, dependencia que tiene la importante responsabilidad de propender por la unidad normativa y conceptual en el Distrito Capital, atendiendo a los requerimientos de las entidades nacionales, distritales y ciudadanía en general, relacionados con la revisión de legalidad de actos administrativos, emisión de conceptos jurídicos, pronunciamientos sobre Proyectos de Acuerdo y de Ley, así como los derechos de petición y solicitudes de información, que no sean de competencia de otra dependencia.

## 2. Satisfacción con la información en SIPROJ WEB

Componente esencial para el fortalecimiento de la defensa judicial y la interoperabilidad de sistemas del **Proyecto de Inversión 8195**.

2. Satisfacción con el sistema de información SIPROJ WEB (Procesos Judiciales)



**Resultados:** El 62% (28 entidades) otorga la calificación de Excelente y un 31% (14 entidades) la califica como Buena. Se registra un 2% (1 entidad) con percepción Regular y un 5% (2 entidades) que no utilizó la plataforma.

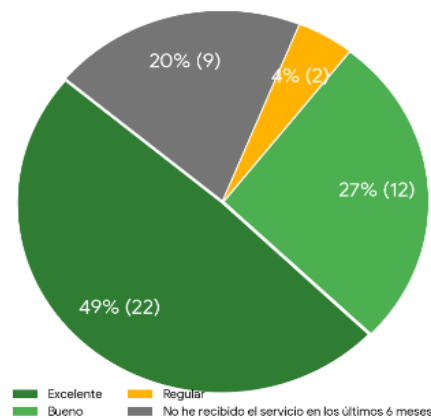
**Análisis:** La favorabilidad del 93% confirma que el sistema es percibido como una fuente de información confiable y transparente. La baja incidencia de calificaciones regulares subraya la efectividad de las mejoras en analítica de datos implementadas en el marco del proyecto.

Vale decir que la herramienta SIPROJ WEB se constituye en la herramienta para el registro, seguimiento, control de los procesos judiciales, conciliaciones, valoración del contingente judicial, el seguimiento de las actividades del Comité de Conciliación y de las acciones de repetición que éste decida iniciar, además de ser el instrumento de unificación y centralización de la información de los procesos judiciales del Distrito Capital, ingrediente fundamental para el análisis, definición de estrategias de defensa y acciones a seguir por parte de las entidades distritales para la prevención del daño antijurídico, en salvaguarda de los recursos públicos.

### 3. Participación en mesas de trabajo en temas de alto impacto

Eje fundamental del **Proyecto de Inversión 8187** para la coordinación interinstitucional y la prevención del daño antijurídico.

3. Participación en mesas de trabajo en temas de alto impacto



**Resultados:** El 49% (22 entidades) percibe este espacio como Excelente, el 27% (12 entidades) como Bueno y un 4% (2 entidades) como Regular. Un 20% (9 entidades) no participó en el periodo evaluado.

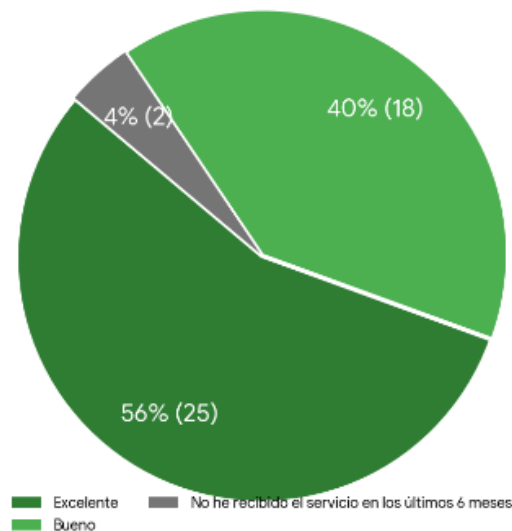
**Análisis:** Con un 76% de aprobación, las mesas de trabajo se consolidan como escenarios efectivos para la unificación de estrategias de defensa. El porcentaje de entidades que no han participado recientemente sugiere una oportunidad para ampliar la convocatoria técnica.

Vale la pena recordar que en estas mesas de trabajo se socializan temas de importancia para todas las entidades distritales, por ejemplo, desde la perspectiva disciplinaria, se pretende tramitar de manera oportuna y eficaz los procesos de mayor complejidad y connotación competencia de la entidad, de igual manera fortalecer la función disciplinaria a nivel distrital apoyando la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios en la proyección de documentos jurídicos requeridos para tal fin.

### 4. Sistemas de información jurídica (Régimen Legal, SIPROJ, Biblioteca Virtual)

Mide la capacidad tecnológica y el acceso a la información jurídica, acciones transversales de los **Proyectos 8193 y 8195**.

#### 4. Sistema de información jurídica (Régimen Legal, SIPROJ, Biblioteca Virtual)



**Resultados:** El 56% (25 entidades) califica el ecosistema digital como Excelente y el 40% (18 entidades) como Bueno. Solo un 4% (2 entidades) no utilizó estos sistemas.

**Análisis:** El 96% de satisfacción refleja una gestión institucional exitosa en la disposición de herramientas digitales para el cuerpo de abogados. La percepción de excelencia respalda la inversión continua en la actualización del Sistema de Información Régimen Legal.

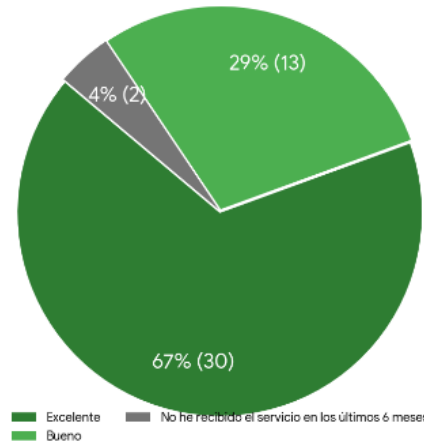
En el marco de este logro y en cumplimiento de la meta sectorial, la Dirección Distrital de Política Jurídica de la SJD, alcanzó durante el segundo semestre del año 2024 los siguientes objetivos:

- Desarrollo de documentos de análisis en temas de alto impacto para el Distrito Capital.
- Generación de medios de actualización y divulgación en materia jurídica, desarrollo de instrumentos, investigaciones, análisis jurídicos, fortalecimiento de escenarios y mecanismos que permitan la actuación armónica, la gestión del conocimiento jurídico, la implementación de políticas y lineamientos y la prevención del daño antijurídico de las entidades y organismos distritales.

#### 5. Publicaciones y eventos de contenido jurídico y científico

Actividad del **Proyecto de Inversión 8195** enfocada en la gestión del conocimiento y la divulgación académica (Revista Doctrina Distrital).

5. Publicaciones y eventos periódicos de contenido jurídico y científico



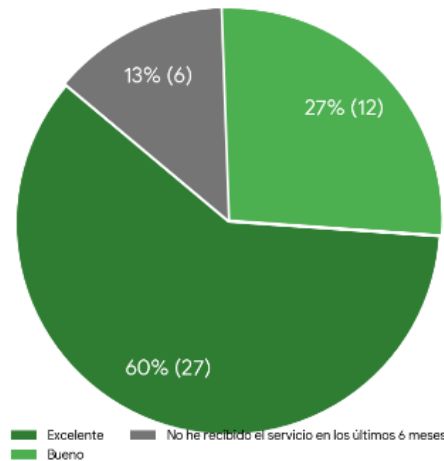
**Resultados:** El 67% (30 entidades) califica este rubro como Excelente y el 29% (13 entidades) como Bueno. Un 4% (2 entidades) no accedió a estos contenidos.

**Análisis:** La aceptación del **96%** posiciona a la producción científica de la Secretaría como un referente de alta calidad académica. Estos resultados validan la estrategia de transformar experiencias exitosas en herramientas de formación para el Distrito.

6. Actividad de instancia de coordinación y prevención del daño

Evaluación del impacto de comités y plenarios vinculados al **Proyecto de Inversión 8187**.

6. Actividad de instancia de coordinación de gestión jurídica y prevención del daño



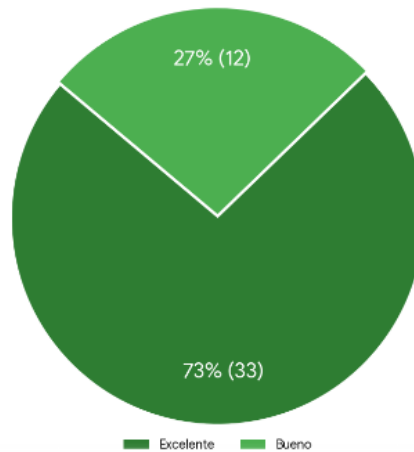
**Resultados:** El 60% (27 entidades) califica la actividad como Excelente y un 27% (12 entidades) como Buena. Un 13% (6 entidades) no participó en las instancias durante el semestre.

**Análisis:** La favorabilidad del **87%** demuestra una articulación interinstitucional sólida. La ausencia de calificaciones negativas indica que las directrices emanadas de estos comités son percibidas como claras y útiles para la mitigación de riesgos legales.

### 7. Percepción frente a los eventos virtuales de orientación jurídica (YouTube)

Meta operativa del **Proyecto de Inversión 8195** para la capacitación masiva mediante nuevas tecnologías.

7. Percepción frente a los eventos virtuales de orientación jurídica (YouTube)



**Resultados:** Es la categoría con mayor impacto, con un **73%** (33 entidades) de calificación Excelente y un **27%** (12 entidades) como Buena.

**Análisis:** La satisfacción absoluta del **100%** confirma que el canal de YouTube es el medio más efectivo y mejor valorado para la actualización jurídica masiva. La accesibilidad y calidad del contenido han permitido una cobertura total de las entidades distritales evaluadas.

### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES:

Los comentarios a las preguntas abiertas fueron los siguientes:

Entidad:	Si su respuesta es regular o deficiente, por favor explique sus razones:	Comentarios o sugerencias: Agradecemos sus comentarios y sugerencias para el mejoramiento de los servicios brindados:
Unidad Administrativa Especial de Catastro Bogotá		1. Atender oportunamente las peticiones de la entidad. 2. Optimizar el SIPROJ, ya que son constantes las dificultades para acceder al mismo.
Canal Capital		Agradecemos los servicios prestados. En las transmisiones de youtube sería importante colgar el material para consulta
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		Agradecer su y orientación servicio a todas las entidades del orden Distrital y Descentralizado

Invest In Bogotá		Brindar información relacionada de los actos administrativos del Distrito y Decretos expedidos de interés para La Corporación, con el fin de mantener al tanto a la entidad en actualizaciones normativas pertinentes para el ejercicio de la actividad propia
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		CONTINUAR CON LOS CANALES DONDE TODOS PODEMOS ACCEDER
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Desde la SDDE queremos manifestar nuestro agradecimiento por el apoyo brindado a esta entidad desde las diferentes direcciones. Sin duda han sido un apoyo esencial en el avance de los propósitos de esta entidad y les extendemos desde la Secretaria de Despacho, una felicitación a todo el equipo de planta y contratista de la Secretaría Jurídica Distrital. Considero importante continuar promoviendo capacitaciones, talleres y eventos, tanto presenciales como virtuales, orientados al fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos. En particular, resulta relevante incluir temas de actualidad y el uso de herramientas tecnológicas, que permitan optimizar el ejercicio de la función jurídica y maximizar el impacto de los servicios ofrecidos. Desde la SDDE agradecemos a la SJD por el apoyo prestado durante el 2025 y felicitamos al Secretario por su excelente equipo.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E		Dictar más capacitaciones sobre el roll diario de un abogado defensor.
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER		El asesoramiento de la SJD fue excelente
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		El servicio brindado ofrece un excelente desempeño y ayuda para las áreas
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		El sistema de información Régimen Legal de Bogotá ha tenido mucha intermitencia en el servicio.
Secretaría Distrital de Hacienda		En relación con el SIPROJ WEB, se tienen varias peticiones y observaciones que se han realizado de manera recurrente a la Secretaría Jurídica, en especial, lo relacionado con los reportes de la información consignada, la actualización del aplicativo, que, por lo robusta, va teniendo problemas de caídas y algunos errores puntuales que se ha puesto de manifiesto en varios oficios y reuniones que se ha realizado.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. - EAAB		Excelente atención, muchas gracias!
Secretaría Distrital de la Mujer		Excelente las actividades desarrolladas
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		Gracias por el compromiso y el acompañamiento continuo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		Gratitud con la Secretaría Jurídica por los servicios prestados.
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		Inducciones o capacitaciones en materia de control y responsabilidad fiscal
Secretaría Distrital de Salud		La plataforma de SIPROJ WEB presenta bastantes problemas aún, adicional el informe que se presenta en comité debería ser más cualitativo que cuantitativo. Indicar que es el "top

		10" de las más demandadas no debe mostrarse de la forma como se presentó en el comité, podrían analizarse las causas y frente a estas cómo se han venido atacando. La crisis de la salud es un problema nacional, debería verse el éxito procesal de las tutelas, por ejemplo, para el D.C. Gracias
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		La Secretaría Jurídica Distrital ha tenido un desempeño destacable de acompañamiento a las entidades
Secretaría Distrital del Hábitat	SIPROJ WEB requiere mayor atención en el sentido de estar enfocado en las necesidades actuales de los abogados y sus procesos, sería excelente que tenga actualizaciones al menos anuales.	Los servicios en general son muy buenos, y se sugiere dar actualizaciones a SIPROJ WEB. Felicitarlos, se nota que se ha mejorado. Gracias
Secretaría Distrital de Movilidad	El SIPROJ no sólo debería actualizar su interfaz sino permitir unas mejores alternativas en la búsqueda y registro de la información incorporada para la obtención de datos que permitan adoptar decisiones de política pública basada en evidencias.	Mayor socialización de los canales dispuestos. Considero importante hacer énfasis en los siguientes aspectos: un mecanismo que permita la consulta rápida de asuntos en los cuales la Secretaría Jurídica Distrital realiza labores de coordinación o emite instrucciones para su aplicación por las demás entidades distritales, como en materia de comités de conciliación o de recuperación del patrimonio público. Igualmente, teniendo en consideración las diferentes instancias interinstitucionales que existen y el conocimiento de las mayores cargas de gestión de asuntos en ciertos casos, la formulación de lineamientos o la expedición de actos generales en temáticas como la representación judicial, los MASC o los comités de conciliación, podrían abordarse en comités especiales antes de la promulgación de los mismos.
Secretaría de Educación		mejor rendimiento del SIPROJ WEB. Siempre que se trata de subir información, el mismo es muy lento en el cargo y en la consulta de los procesos judiciales
Secretaría Distrital de Ambiente -SDA		mejorar tiempos de respuesta a las inquietudes jurídicas asociadas a proyectos de normas distritales. Muy buenos servicios para el desarrollo del ejercicio profesional
Secretaría General	En múltiples ocasiones, se reciben traslados desde la Secretaría Jurídica Distrital en los que, lejos de brindarse una unificación de criterios y un establecimiento de criterios distritales, se evade la responsabilidad de la Entidad cabeza del Sector de Gestión Jurídica. Esta situación se ha presentado incluso en escenarios en donde se han tenido que tramitar traslados provenientes de una dependencia de la Secretaría Jurídica Distrital, trasladándolos a otra dirección de esa misma cartera como competente para el asunto. Se respondió regular en lo que tiene que ver con el ítem Sistema de información jurídica, toda vez que la plataforma Régimen Legal presenta fallas recurrentes de operación, cuando se requiere del servicio de consulta de la normativa distrital.	Mejoras en el servicio de Régimen Legal. Más que como una mejora en los servicios brindados, se agradecería el estudio de los asuntos para evitar traslados innecesarios de temas que no corresponden a las competencias de la Secretaría General. El seminario de este año fue muy bueno. Es bueno realizarlos más seguidos
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		oportunidad en la participación. excelente difusión de eventos académicos y de interés para el cuerpo de abogados del Distrito.
Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS		Pese a las diferentes recomendaciones dadas en el manejo del SIPROJ, se reitera el apoyo en mejorar la plataforma y brindar oportunamente el soporte para evitar fallas prologadas en el mismo. Con el fin de mejorar se ve la viabilidad de implementar jornadas para el manejo y expone

		las dificultades en el manejo y mejora del sistema.
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBS		Por favor, deben entregar los certificados de los eventos que realicen, o por lo menos remitir el listado de asistencia para acreditar el tiempo invertido en cada actividad, en nuestras entidades.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		SE PODRIA BRINDAR INFORMACION IMPORTANTE POR MEDIO DE CORREOS INSTITUCIONALES SOBRE TEMAS DE INTERES. Por favor implementar un canal de comunicación vía WhatsApp para consultas rápidas para Siproj Web que no necesiten constancia y/o elaboración de correos electrónicos. Gracias.
Veeduría Distrital		Se sugiere ampliar las funcionalidades de SIPROJ WEB, para evitar registros duplicados. Se sugiere igualmente ampliar las capacitaciones brindadas incluyendo temas de inteligencia artificial.
Jardín Botánico		Se sugiere que las mesas técnicas para atender procesos judiciales se realicen con la antelación suficiente, para que el ejercicio de la representación judicial de intereses litigiosos comunes sea más eficiente.
Instituto Distrital de Turismo - IDT	No aplica	Sin duda los servicios de la Secretaría Jurídica Distrital hacen más efectiva nuestra labor.
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.		Tenemos muy buen respaldo cuando se solicita

## PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN GENERAL DE LAS ENTIDADES QUE HAN UTILIZADO LOS SERVICIOS

Para la vigencia 2025, el análisis de la satisfacción general de las entidades distritales respecto a los servicios prestados por la Secretaría Jurídica Distrital refleja los siguientes indicadores de cumplimiento y percepción:

### 1. Porcentaje de Diligenciamiento

Teniendo en cuenta que el universo total es de **57 entidades distritales** y la encuesta fue diligenciada de manera efectiva por **45 entidades**, se identifica un porcentaje de participación del **79%**. Este nivel de respuesta garantiza la representatividad estadística necesaria para validar los resultados de la gestión institucional.

### 2. Entidades que no utilizaron los servicios

El monitoreo permite identificar el nivel de interacción de las entidades con los servicios específicos. De las 45 entidades participantes, los casos en que reportaron no haber utilizado el servicio son los siguientes:

Revisión de proyectos de actos administrativos y conceptos: 11 entidades.

Sistema de información SIPROJ WEB: 2 entidades.

Participación en mesas de trabajo de alto impacto: 9 entidades.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Sistemas de información jurídica (Régimen Legal, etc.): 2 entidades.

Publicaciones y eventos periódicos: 2 entidades.

Instancias de coordinación de gestión jurídica: 6 entidades.

Eventos virtuales de orientación (YouTube): 0 entidades (Todas las entidades han tenido contacto con este servicio).

### 3. Porcentaje de Satisfacción General


Siguiendo la metodología estadística que excluye las respuestas de "No utilizado" para medir la percepción real de quienes recibieron el servicio, se consolidan los siguientes niveles de satisfacción:

- **Excelente:** 66% (187 respuestas agregadas).
- **Bueno:** 33% (93 respuestas agregadas).
- **Regular:** 1% (3 respuestas agregadas).
- **Deficiente:** 0%.

**Resultado Final:** Al sumar las percepciones de **Excelente y Bueno**, se obtiene un porcentaje de satisfacción general del **99%**, lo que representa una imagen favorable sobresaliente de la gestión de la Subsecretaría Jurídica Distrital para el año 2025.

Es importante destacar que el nivel de satisfacción de los servicios prestados por la Entidad representa una consolidación en la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de valor, producto de todas las acciones que se adelantan en cumplimiento de la meta trazada.

**María Paula Rueda Mantilla**  
**Subsecretaria Jurídica Distrital**

Proyectó: Germán Alberto Pulido, Profesional Especializado Subsecretaría Jurídica Distrital 

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL